



CUT: 23417-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0046-2024-ANA-AAA.M-ALA.CHCH

Jaén, 25 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 23417-2024, presentado por el señor Santos Prudencio Huamán García, en calidad de presidente, sobre Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal Curiaco, Periodo 2024-2025, ubicado en el distrito de Bellavista, provincia de Jaén, Región Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de agua;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los comités de usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico; asimismo en el artículo 22, numeral 22.2, indica que previo reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitara opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigida en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, en su artículo 48 inciso m) establece que es función de la Administración Local del Agua reconocer a los comités y comisiones de usuarios de agua, para lo cual debe cumplir con los requisitos establecidos en Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2024-ANA-AAA.M-ALA.CHCH/YRT, de fecha 22 de marzo de 2024, formulado por profesional de la Administración Local del Agua Chinchipe Chamaya, se concluye que el expediente administrativo con CUT N° 23417, de solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal Curiaco, para el Periodo 2024-2025, presentado por el señor Santos Prudencio Huamán García, en calidad de presidente, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley

de Organizaciones de Usuarios de Agua, ubicado en el distrito de Bellavista, provincia de Jaén, Región Cajamarca, en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua Chinchipe Chamaya y de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón; cabe señalar que el acotado comité está conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada Curiaco, comprendido en el Sub Sector Hidráulico El Triunfo – Shumba Alto – Shumba Bajo – Canana Inguro, el cual forma parte del Sector Hidráulico Chinchipe, cuya delimitación se aprobó con Resolución Directoral N° 250-2016-ANA-AAA.M.

Que, en consecuencia, corresponde a la Administración Local de Agua Chinchipe Chamaya, emitir el acto administrativo de Reconocimiento de Consejo Directivo Periodo 2024-2025, del Comité de Usuarios de Agua Canal Curiaco, ubicado en el distrito de Bellavista, provincia de Jaén, Región Cajamarca, presentado por el señor Santos Prudencio Huamán García, como organización de usuarios de agua considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, El reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; así como la Resolución Jefatural N° 0328 - 2022-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chinchipe Chamaya;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, Consejo Directivo Periodo 2024-2025, del Comité de Usuarios de Agua Canal Curiaco, ubicado en el distrito de Bellavista, provincia de Jaén, Región Cajamarca, canal que capta aguas de la quebrada Curiaco, comité Directivo conformado de la siguiente manera;

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	SANTOS PRUDENCIO HUAMAN GARCIA	27663303
VICEPRESIDENTE	SEGUNDO SANTACRUZ PALOMINO	27709674
VOCAL 1	JOSÉ ELMER VASQUEZ ESTELA	27859766
VOCAL 2	MARGARITA DELGADO MERA	27663345
VOCAL 3	JUAN PEREZ ROJAS	27660842

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la inscripción del Comité de Usuarios de Agua Canal El Común, caserío Virgen del Carmen, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Comité de Usuarios de Agua Canal Curiaco, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR La presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Canal Curiaco, y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jaén San Ignacio;

remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa de Agua Marañón y a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua (DOUA) y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARMEN DEL ROSARIO ORREGO CUMPA
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHINCHIPE CHAMAYA